



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME CAMARA DE
COMERCIO
21/12/2016**

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.	3
3.	ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.	3
4.	CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.....	3
5.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
6.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS	6
7.	CONCLUSIONES	7

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: E1-GMF-13
		Versión: 2.0
		Fecha: 02/09/2013
		Página 3 de 6

Seguimiento No. ISCCSS-2016-28		
Fecha		
Día	Mes	Año
21	12	2016

1. DATOS GENERALES

PROCESO AUDITADO	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
TEMA:	Reporte Contratos, Multas, Sanciones e Inhabilidades a la CÁMARA DE COMERCIO		
LIDER DE PROCESO	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO	CARGO	Contratista Oficina Control Interno

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.

Verificar cumplimiento del reporte de Contratos, Multas, Sanciones e Inhabilidades que se debe registrar en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL "RUES", de la CAMARA DE COMERCIO.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.

El seguimiento contempla la verificación del reporte oportuno y la constancia del registro de la información en el aplicativo habilitado por la CÁMARA DE COMERCIO de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013, unificado mediante el decreto 1082 de 2015, durante el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de noviembre de 2016

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Los criterios tomados para el desarrollo del seguimiento son entre otros:

- Decreto 1510 de 2013, artículo 14, unificado mediante el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.7.
- Decreto 019 de 2012, artículo 218, de la publicación de los actos y sentencias sancionatorias.
- Circular Externa No.02 del 31 de enero de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio
- Vademécum Registro Único de Proponentes "RUP", parte II, numeral 14 y ss., define los lineamientos para

generar y reportar la información concerniente a los contratos, multas, sanciones e inhabilidades derivados de los mismos

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

Para alcanzar los objetivos del seguimiento, se cumplieron las siguientes actividades:

- | No. | CONTRATO | OBSERVACION |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. | En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, artículo 14, unificado mediante el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5, la Oficina de Control Interno, procedió a requerir a la Oficina Asesora Jurídica para que allegará la información relacionada con el reporte de sanciones e inhabilidades que se debía remitir a la CÁMARA DE COMERCIO. | |
| 2. | Como consecuencia de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica, durante el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de noviembre de 2016 ha remitido comunicaciones mensuales relacionando la información reportada a la Cámara de Comercio, así: | |

No. de Memorando	Mes Reportado	Contratos, Multas, Sanciones e Inhabilidades registradas
20161020003933	Julio	Contratos 211,216,217, 218, 219,226 y 228 de 2016
20161020004313	Agosto	Contratos 229,230,236,238,239,240,241,245,248,250,252,253 de 2016
20161020004583	Septiembre	Contratos 257,264,268,269,271 y 272 de 2016
20161020004983	Octubre	Contratos 281,282,284,285,286,289,290,291,292,293,294,295,296, 297 de 2016
20161020005283	Noviembre	Contratos 321,327,328,329,330,322,336,351342,344,346,348,350 de 2016.

3. Atendiendo la información relacionada, se procedió a constituir una muestra aleatoria de diez (10) de los contratos reportados a la CÁMARA DE COMERCIO como de los publicados en el SECOP, durante el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de noviembre de 2016, con el fin de establecer que la información generada en relación con los contratistas, se incorporó en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL "RUES", de la Cámara de Comercio.

Del contraste de la muestra aleatoria con la información reportada en el RUES; se generó el siguiente resultado:

01	Contrato No. 216 de 2016 IPMC-009	El presente contrato corresponde de Invitación Pública de Mínima Cuantía, la cual se Adjudicó a la empresa JG ELECTRO INGENIERIA S.A.S. y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
02	Contrato Prestación de Servicios No.229 de 2016	Contrato para prestar el servicio de mantenimiento incluido el repuesto de los ascensores ubicados en la sede principal, suscrito con Lucky Global Elevators S.A.S., se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
03	Contrato No.236 SAMC 014	El presente contrato corresponde al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se adjudicó a la empresa Keraunos S.A.S; y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
	Contrato de Prestación de Servicios No.241	el presente contrato para prestar los servicios de soporte y mantenimiento de los sistemas satelitales de recepción de datos e imágenes del Ideam; suscrito con Vansolix S.A., en Reestructuración; y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
05	Contrato No. 257 de 2016 IPMC-018	El presente contrato corresponde de Invitación Pública de Mínima Cuantía, la cual se Adjudicó a la empresa Adequim S.A.S y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
06	Contrato No. 248 de 2016 IPMC-016	El presente contrato corresponde de Invitación Pública de Mínima Cuantía, la cual se adjudicó a la empresa Tuv Rheinland Colombia S A S, y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
07	Contrato No. 272 de 2016 IPMC-019	El presente contrato corresponde de Invitación Pública de Mínima Cuantía, la cual se adjudicó a la empresa Gestión de Seguridad Electrónica S.A, y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
08	Contrato No. 264 de 2016 Concurso de Meritos No.01.	Contrato que se suscribió con SIAM S.A.S, y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
09	Contrato No. 269 de 2016 Concurso de Meritos No.02.	Contrato que se suscribió con GPPG Consultoría S.A.S, y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
10	Contrato No.252 SAMC 015	El presente contrato corresponde al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se adjudicó a la empresa Algoap S.A.S; y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).

Como se deriva de la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, relacionada con el reporte de contratos reportados en el RUES, una vez realizada la verificación sobre la muestra aleatoria, se evidenció que se ha venido incorporando la información en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL "RUES, en el siguiente link <http://www.rues.org.co>; por lo tanto, la Oficina de Control Interno considera que se viene dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

6. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

Durante el proceso de verificación de la información, no se presentaron observaciones.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: E1-GMF-13
		Versión: 2.0
		Fecha: 02/09/2013
		Página 6 de 6

7. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar del Seguimiento.

<p>1. La Oficina Asesoría jurídica, conforme los resultados de la muestra aleatoria, viene registrando los contratos en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL "RUES, conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.</p>

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO Cargo: Abogado Oficina Control Interno	Auditor	
Nombre: GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Líder del Proceso	